

Conceptos Básicos de Ecodiseño

UNIDAD 8: Gestión Medioambiental



Objetivos de la Unidad

- Conocer de forma general los sistemas de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS.

9.1 Sistemas de Gestión Medioambiental

9.1.1 Introducción

¿Qué es un Sistema de Gestión Medioambiental?

Un sistema de gestión medioambiental, en adelante SGMA, es un sistema que controla todos los procesos de una organización, que están involucrados con el medioambiente y que tienen una repercusión sobre él.

La gestión medioambiental en las organizaciones no es algo voluntario, sino obligatorio, dado que existe gran cantidad de legislación medioambiental

Un SGMA consiste en: "Definir y documentar las metodologías para llevar a cabo las actividades de forma controlada, siempre desde la perspectiva de mejorar el comportamiento ambiental."

Tipos de Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA):

- SGMA FORMAL. Auditable por terceros y certificable. Normas más conocidas:
 - ISO 14001
 - Reglamento EMAS
- SGMA INFORMAL o no referenciado. No auditable y no certificable.

9.1 Sistemas de Gestión Medioambiental

9.1.2 Beneficios de la implantación de un SGMA

BENEFICIOS

La aplicación del principio de **Mejora continua**.

Supone Mejora del comportamiento ambiental de la organización.

Asegura la adecuación, idoneidad y eficacia del SGMA

Control de los procesos/actividades que repercuten en el medioambiente durante todo su ciclo de vida.

Si se conoce qué afecta al medioambiente, se puede reducir.

Asegura el **cumplimiento de la legislación** ambiental aplicable.

Es obligatorio el cumplimiento, obliga a la revisión (actualización).

Optimización de los costes ambientales derivados de la adaptación del área medioambiental.

Reducción gracias a la minimización de la contaminación producida.

El medio ambiente constituye un **nuevo factor de negocio**.

Apertura a mercados sensibilizados ambientalmente.

Marketing “verde”, basado en **información y hechos contrastables**.

Imagen veraz de compromiso medioambiental y de mejora.

9.2 NORMA ISO 14001

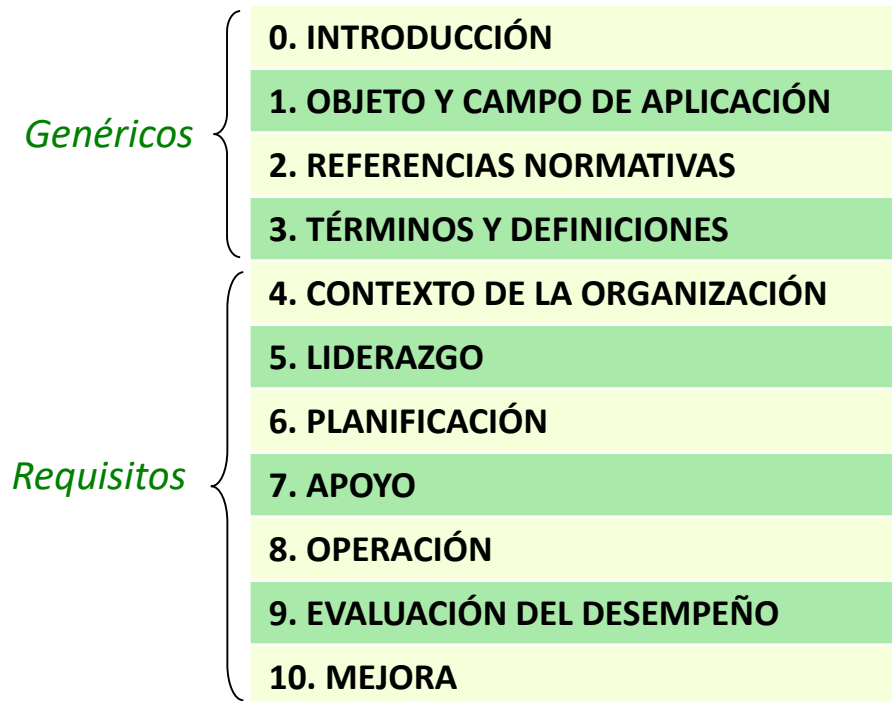
9.2.1 Estructura de la norma ISO 14001

¿QUE ES LA ESTRUCTURA DE ALTO NIVEL DE LA NORMA?

- La norma ISO 14001 tiene una estructura de “alto nivel”. Facilita la integración con otros sistemas de gestión: ISO 9001, ISO 27001, etc.
- La estructura de “alto nivel” contiene 10 apartados principales.

*“Los apartados de la norma 0, 1, 2 y 3 son genéricos.
En esta Unidad abordaremos del:
4 al 10 de Requisitos (en el apartado 9.2.2.)*

Apartados de la estructura de alto nivel



9.2 NORMA ISO 14001

9.2.2 Requisitos de la norma ISO 14001

4. Contexto de la organización

■ Análisis del Contexto e Identificación de Partes interesadas analizar las condiciones ambientales que afectan a nivel :

- Interno: Aspectos culturales, económicos, operativos, tecnológicos, de desempeño de procesos, etc., y
- Externo: Aspectos técnicos, económicos, mercado, políticos, sociales, etc.

■ Identificar las partes interesadas dentro del contexto analizado, en base a su pertinencia, necesidades y expectativas.

■ La dirección de la organización debe establecer una estrategia para la gestión ambiental. El sistema debe estar alineado con la estrategia, y el alcance definido.

5. Liderazgo

■ La alta dirección, ha de demostrar liderazgo y compromiso con el sistema:

- Definir la “Política ambiental” (comunicarla).
- Definir “objetivos”, “indicadores ambientales” y “planes de acción” que consideren requisitos legales e información relacionada.
- Establecer roles, responsabilidades y autoridades.
- Promover el uso del “enfoque a procesos” y “pensamiento basado en riesgos”.

9.2 NORMA ISO 14001

9.2.2 Requisitos de la norma ISO 14001

6. Planificación

- La organización debe planificar el SGMA.
- Debe implantar:
 - Determinar los “Riesgos y oportunidades” relacionados con los aspectos ambientales. Implantar acciones.
 - Identificar y evaluar los “Aspectos ambientales” de la organización, desde la perspectiva de ciclo de vida. Identificar los aspectos significativos mediante uso de criterios.
 - Identificar y evaluar los “Requisitos legales medioambientales” aplicables. Revisión y actualización.
 - Establecer “Objetivos de mejora” de los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros, y de los riesgos y oportunidades detectados.

7. Apoyo

- La alta dirección de la organización debe proporcionar los recursos necesarios para la mejora continua del SGMA:
 - Promover la toma de conciencia y el compromiso con el sistema en toda la organización. Comunicar la importancia de la gestión del medioambiente.
 - Proporcionar la formación necesaria al personal en relación con el SGMA.
 - Establecer la metodología para realizar las comunicaciones internas y externas relacionadas con el SGMA implantado.
 - Determinar la información documentada necesaria y su control, para cumplir los requisitos de la norma, y los adicionales que interese mantener bajo control.



9.2 NORMA ISO 14001

9.2.2 Requisitos de la norma ISO 14001

8. Operación

■ “Planificación y Control Operacional”.
Establecimiento de criterios de operación para los procesos y su control:

- En “proceso de diseño y desarrollo” de productos/servicios → Establecer controles necesarios, considerando requisitos ambientales de cada etapa de su ciclo de vida.
- Determinar los requisitos ambientales para la compra de productos y servicios. Comunicar los requisitos ambientales a los proveedores.
- Considerar la necesidad de informar acerca de los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte, entrega, uso, tratamiento al fin de vida útil y disposición final de productos/servicios.

■ “Preparación y respuesta ante emergencias”:

- Determinar las situaciones de emergencia, incluidas las que pueden tener un impacto ambiental.
- Establecer, implementar y mantener procesos para: prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia, realizar simulacros y evaluar y revisar los resultados obtenidos.

9.2 NORMA ISO 14001

9.2.2 Requisitos de la norma ISO 14001

9. Evaluación de desempeño

- El SGMA implantado se debe revisar periódicamente: su eficacia y cumplimiento.
 - “Seguimiento, medición, análisis y evaluación” del desempeño de los procesos.
 - Realizar las “Auditorías internas” a intervalos planificados.
 - Realizar la “Revisión por la Dirección” del SGMA para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

10. Mejora

- Se debe asegurar la mejora continua de la eficacia y eficiencia de los procesos:
 - La toma de acciones ante las No Conformidades detectadas y mitigar los impactos. Poner en marca las Acciones Correctivas oportunas ante desviaciones del sistema.

Ya no hay “Acciones Preventivas” (En la versión 2015 de la norma, desaparecen porque se contempla la gestión de riesgos y oportunidades).
 - Aplicar el principio de Mejora continua, mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del SGMA.

9.2 NORMA ISO 14001

9.2.3 Certificación de la norma ISO 14001

- Una vez implantado el SGMA, la organización está en disposición de certificar el sistema.

→ Contacto con Organismo de Certificación acreditada:

AENOR, BVQi, SGS, ...

para que procedan a realizar la Auditoria de certificación y comprobar que ha implantado los requisitos exigidos por la norma ISO 14001.

- Auditoria de certificación por tercera parte. Comprobación de cumplimiento de requisitos ISO 14001 del SGMA implantado.
- Emisión del certificado ISO 14001 si el resultado es satisfactorio.
- Difusión de la obtención, comunicación a partes interesadas: Clientes, proveedores, sociedad, etc.).



9.3 Reglamento EMAS

9.3.1 Objetivo del EMAS

EL OBJETIVO DE EMAS:

Promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones

Mediante:

- El establecimiento y la aplicación por su parte de SGMA.
- La evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- La difusión de información sobre comportamiento medioambiental
- El diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación adecuada.

Instrumento importante del Plan de acción sobre “Consumo y producción sostenibles” y una Política industrial sostenible

9.3 Reglamento EMAS

9.3.2 Requisitos del Reglamento EMAS

En resumen el procedimiento general para implantar un Sistema EMAS en una organización sigue estos 6 pasos:

1. Realización de una Análisis medioambiental inicial
2. Implantación de un SGMA según ISO 14001
3. Comprobación del sistema: Auditoría interna y Revisión por la dirección
4. Redacción de la Declaración Medioambiental EMAS
5. Validación del SGMA por Verificador EMAS
6. Solicitud de Registro EMAS

Las organizaciones que se registren en EMAS deben:

- Demostrar que respetan la legislación ambiental.
- Compromiso de mejorar continuamente su comportamiento medioambiental.
- Demostrar que mantienen un diálogo abierto con todas las partes interesadas.
- Implicar a los empleados en la mejora del comportamiento medioambiental de la organización.
- Publicar y actualizar una declaración medioambiental del EMAS validada para comunicación externa.

9.3 Reglamento EMAS

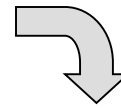
9.3.2 Requisitos del Reglamento EMAS

1. Realización de un Análisis medioambiental inicial

- De todas las actividades que se lleven a cabo.
- Identificar: “Aspectos medioambientales directos o indirectos” pertinentes y “Legislación medioambiental aplicable”.

Contenido del Análisis ambiental inicial

- a. Requisitos legales aplicables a la organización.
- b. Identificación de los aspectos medioambientales directos o indirectos.
- c. Criterios de evaluación del carácter significativo de los aspectos medioambientales.
- d. Examen de todas las prácticas y procedimientos de gestión medioambiental existentes.
- e. Evaluación de información obtenida de investigaciones sobre incidentes previos.



Tras el “Análisis medioambiental inicial”

2. Implantación de un SGMA según ISO 14001

- Se implementa un SGMA según los requisitos de ISO 14001

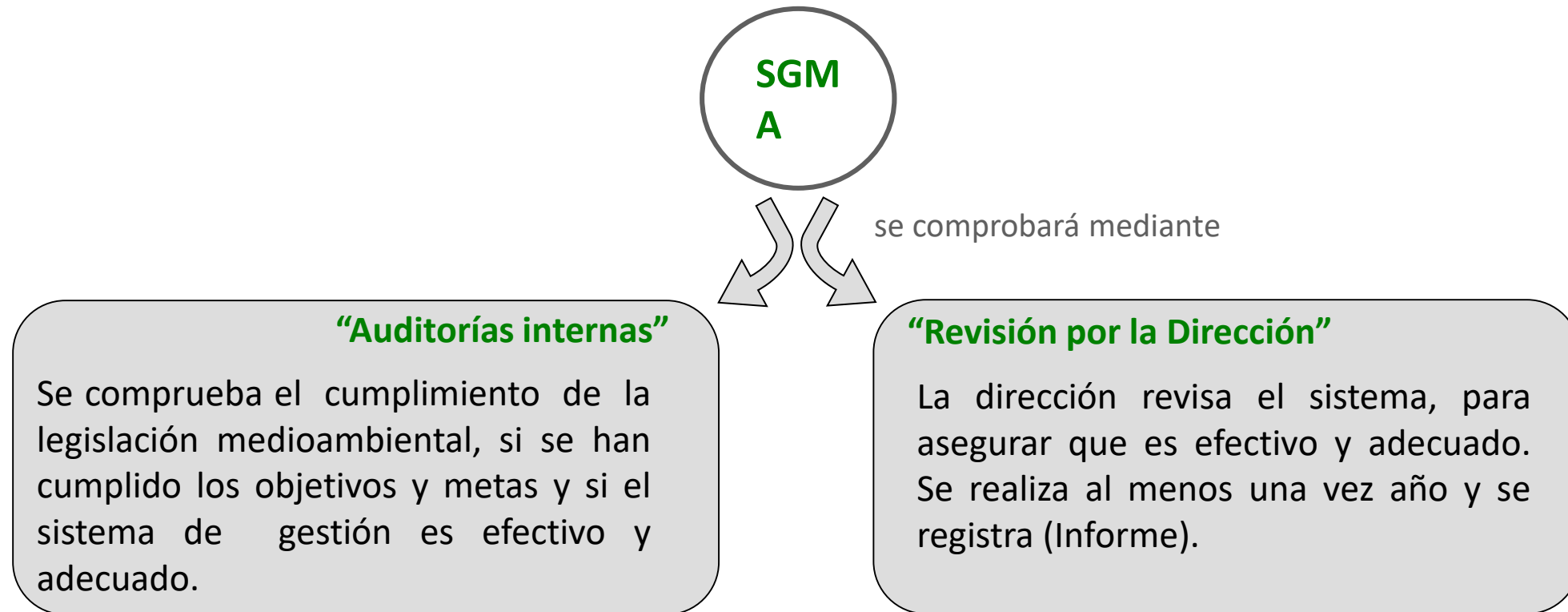
(Anexo II del Reglamento del EMAS).

- Ver: Apartado 9.2 de esta Unidad 8.

9.3 Reglamento EMAS

9.3.2 Requisitos del Reglamento EMAS

3. Comprobación del Sistema: Auditoría Interna y Revisión por la Dirección



9.3 Reglamento EMAS

9.3.2 Requisitos del Reglamento EMAS

4. Redacción de la Declaración Medioambiental EMAS

- El siguiente paso es la redacción de la “Declaración Medioambiental EMAS”.



Contenido de una Declaración medioambiental EMAS

- 1) Descripción de la organización. Resumen de sus actividades (indicar código NACE), productos y servicios. Relación con organizaciones afines, en su caso.
- 2) Política medioambiental. Breve descripción del SGMA, y de la estructura de trabajo.
- 3) Descripción de Aspectos medioambientales directos e indirectos (por separado). Explicación de la naturaleza de los impactos asociados (punto 2 del anexo I del Reglamento del EMAS).
- 4) Descripción de los objetivos y metas medioambientales relacionados con los aspectos e impactos ambientales significativos. Programa medioambiental y acciones adoptadas/previstas para mejorar el comportamiento.
- 5) Resumen de la información disponible sobre: comportamiento respecto a sus objetivos y metas medioambientales. Deben comunicarse: Indicadores básicos y otros según la parte C del anexo IV del Reglamento del EMAS.

Además incluir:

Como han usado los documentos de referencia sectoriales



La Comisión Europea elaboró “documentos de referencia sectoriales”.

Las organizaciones deberán tenerlos en cuenta cuando apliquen el EMAS y especificar en su declaración medioambiental cómo los han usado.

9.3 Reglamento EMAS

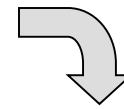
9.3.2 Requisitos del Reglamento EMAS

5. Validación del SGMA por Verificador EMAS

SGMA EMAS de la organización puede ser auditado por un Verificador externo reconocido para obtener la Validación EMAS y acceder al Registro EMAS. Identificar: “Aspectos medioambientales directos o indirectos” pertinentes y “Legislación medioambiental aplicable”.

Auditoria de Validación EMAS:

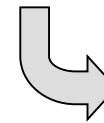
- Un verificador del EMAS acreditado o autorizado comprobará el análisis medioambiental y el sistema de gestión medioambiental.
- Si el resultado es satisfactorio, validará el sistema de gestión medioambiental.



Tras la “Validación del SGMA”

6. Solicitud de Registro EMAS

- Presentación de la solicitud de registro al organismo competente del Estado:
 - Declaración medioambiental del EMAS validada
 - Declaración firmada por verificador medioambiental.
 - El formulario de solicitud cumplimentado (anexo VI del Reglamento)
 - Documentos justificativos del abono de tasas (si procede).



Gestión ambiental verificada
Reg. n° XXXX

*“Una vez aprobado el Registro,
la organización tiene derecho
al uso del logotipo EMAS”
(Gestión ambiental verificada)*

9.4 Diferencias entre ISO 14001 y el Reglamento EMAS

“ISO 14001 y EMAS proponen una sistemática eficaz para la gestión medioambiental en las organizaciones”

Diferencias entre ISO 14001 y EMAS

- EMAS es más completo, pues además de exigir el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 140001, contiene requisitos adicionales:
 - Realizar una “Declaración Ambiental”:
 - Documento público.
 - Obligación periódica de facilitar la información ambiental contenida en dicha declaración → **Instrumento de comunicación del comportamiento ambiental de la organización.**
 - La existencia de un Registro público de las empresas adheridas a EMAS, facilita que se incrementen las posibilidades de negocio.

Gracias

Conceptos básicos de Ecodiseño

UNIDAD 8: Gestión Medioambiental.

